

RESOLUCIÓN DE LA UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID POR LA QUE SE CONVOCA PROCESO PARA LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN TEMPORAL DE UN PUESTO DE TRABAJO DE TÉCNICO DE APOYO SUBVENCIÓN DEL PROYECTO ERASMUS+ "ECOcredDGT - Hacia un ecosistema de credenciales digitales para el fortalecimiento de las acciones para generación de empleo" (Project 101129122)

Por la presente se convoca un puesto de trabajo de carácter temporal asociado a la financiación del proyecto "ECOcredGT - Hacia un ecosistema de credenciales digitales para el fortalecimiento de las acciones para generación de empleo" en la Universidad Carlos III de Madrid, cuyo perfil viene descrito en el Anexo I a esta convocatoria.

La presente convocatoria se regirá por las bases que figuran a continuación:

1. Requisitos para ser admitido/a al proceso selectivo:

- Tener nacionalidad española o cualquiera otra a la que las normas del Estado atribuyen iguales derechos a efectos laborales en la Administración Pública.
- Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- Tener cumplidos dieciséis años y no exceder de la edad máxima de jubilación forzosa.
- No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario/a, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado/a o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida en su Estado, en los mismos términos, el acceso al empleo público.
- Cumplir las condiciones académicas o de titulación requeridas en el Anexo I de la presente Resolución.

Todos estos requisitos deberán ser cumplidos en la fecha de finalización del plazo fijado para la presentación de solicitudes.

La suscripción de contratos con extranjeros/as de países no miembros de la U.E. o que no estén incluidos en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la U.E y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, se condiciona a que los interesados/as tengan concedida excepción de permiso de trabajo y residencia legal en España.

2. Solicitudes:

Las personas interesadas deberán presentar su solicitud telemáticamente en el plazo de **10 días hábiles** a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de la presente Resolución en el Boletín Oficial Electrónico de la Universidad Carlos III de Madrid (BOEL) a través del formulario disponible en la siguiente página web, <https://www.uc3m.es/empleo/pas>.

A la solicitud se adjuntará:

- Fotocopia del D.N.I./N.I.E./Pasaporte
- Currículum Vitae actualizado

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ABRIL-MARTORELL HERNANDEZ SALOME	19-06-2024 09:54:05



- Copia de la titulación requerida para la plaza. Los/las aspirantes con titulaciones obtenidas fuera del Espacio Europeo de Educación Superior deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente credencial de homologación.
- Copia del certificado que acredite el nivel de idiomas exigido para la plaza. Solamente se valorarán las titulaciones reconocidas de carácter oficial y/o por centros de prestigio.
- Copia de los documentos que acrediten que su perfil se ajusta al del puesto convocado.

3. Procedimiento de selección y formación de bolsa de trabajo:

La selección de los candidatos/as se hará salvaguardando los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad.

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes se hará pública la relación provisional de aspirantes admitidos/as en la dirección web: <https://www.uc3m.es/empleo/pas>

Una vez publicada dicha relación provisional, se abrirá plazo de 2 días naturales para subsanar, transcurrido el cual, se publicará la relación definitiva de aspirantes admitidos/as al proceso.

Esta convocatoria se resolverá de conformidad con la propuesta de ordenación de los aspirantes que formulará una Comisión de valoración, a la vista de la documentación presentada, de acuerdo a los criterios de valoración establecidos en la base nº 4 y teniendo en consideración la mejor adecuación de los aspirantes al perfil solicitado. Eventualmente, se podrá citar para una entrevista online a los/las aspirantes.

La Comisión de valoración estará integrada por las siguientes personas:

Presidente: Prof. Carlos Alario Hoyos, Departamento de Ingeniería Telemática.

Vocal: Prof. Carlos Delgado Kloos, Departamento de Ingeniería Telemática.

Vocal: Dña. Raquel Navalpotro Gil, Servicio de Relaciones Internacionales.

Secretaria: Dña. Meritxell Mallona Ponce, Recursos Humanos y Organización.

Dicha Comisión podrá contar con asesores/as especialistas para llevar a cabo la selección.

La Comisión podrá solicitar, en cualquier fase del procedimiento, los originales de la documentación presentada o cualquier otro documento que estime necesario para realizar su labor.

Junto con la propuesta de adjudicación de los puestos la Comisión formulará, en su caso, propuesta de ordenación de los participantes para la integración en una Bolsa de Trabajo para posibles sustituciones.

4. Criterios de valoración:

Criterio	Puntuación
CV	2,00
Experiencia en puestos de similar contenido	6,00
Otros méritos	2,00

En Getafe, a fecha de firma electrónica. LA GERENTE, Por delegación del Rector
(Resolución de 3 de julio de 2022). Fdo.: Salomé Abril-Martorell Hernández

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ABRIL-MARTORELL HERNANDEZ SALOME	19-06-2024 09:54:05



ANEXO I. PUESTOS CONVOCADOS

PUESTO nº1:

Técnico/a de apoyo para la realización de tareas propias del proyecto "ECOcredGT - Hacia un ecosistema de credenciales digitales para el fortalecimiento de las acciones para generación de empleo" en la Universidad Carlos III de Madrid.

Requisitos mínimos:

- **Titulación:** Titulaciones universitarias del área de Ingeniería, especialmente del área de Ingeniería de Telecomunicación o Ingeniería Informática.
- **Idiomas:** Nivel de español e inglés alto (mínimo B2 según el MCERL).

Méritos valorables:

Experiencia previa en:

1. Investigación en el ámbito de la tecnología educativa.
2. Tareas de desarrollo de software con un foco especial en el ámbito de la tecnología educativa.
3. El desarrollo de proyectos en instituciones de educación superior.
4. El contexto educativo de Latinoamérica.
5. La ejecución, reporte y justificación de proyectos Erasmus+ KA2 o proyectos europeos de investigación y otros proyectos de investigación.

Principales funciones a realizar:

Bajo la dirección de los responsables académicos del proyecto y en colaboración con el gestor del Servicio de Relaciones Internacionales, la persona seleccionada realizará las siguientes funciones:

- Tareas de investigación y desarrollo en el ámbito del proyecto
- Tareas de formación a realizar con las instituciones latinoamericanas del proyecto
- Tareas de gestión del proyecto (seguimiento de la ejecución, recopilación de información y documentación para la elaboración de informes internos del consorcio y a la EACEA)
- Cualquier otra tarea que surja en el ámbito de la gestión y coordinación de actividades del proyecto y consorcio.

Condiciones del contrato:

Contrato de trabajo temporal de duración determinada vinculado a proyecto financiado con fondos europeos: proyecto Erasmus+ "ECOcredGT - Hacia un ecosistema de credenciales digitales para el fortalecimiento de las acciones para generación de empleo".

Duración: 7 meses. Periodo de prueba de 2 meses.

3

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ABRIL-MARTORELL HERNANDEZ SALOME	19-06-2024 09:54:05



Jornada completa de 37,5 horas a la semana, prestadas de lunes a viernes.

Retribución: **1.894,15** euros brutos/mes, que incorpora la parte proporcional de las pagas extraordinarias (12 pagas anuales), por todos los conceptos.

Centro de trabajo: Campus de Leganés

Personal expresamente excluido del ámbito subjetivo del II Convenio Colectivo del Personal Laboral de Administración y Servicios de las Universidades Públicas de Madrid (art. 4.2.c) y, por ende, del II Acuerdo sobre condiciones de trabajo del Personal Laboral de administración y servicios de la Universidad Carlos III de Madrid. Disfrute de vacaciones conforme a la Resolución de la Universidad Carlos III de Madrid, por la que se establecen instrucciones para el disfrute de días de vacaciones del ejercicio correspondiente para el personal contratado laboral temporal con cargo a proyectos de investigación y/o subvenciones finalistas.

ID DOCUMENTO: A9eeUNKf0g
Verificación código: <https://sede.uc3m.es/verificacion>



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ABRIL-MARTORELL HERNANDEZ SALOME	19-06-2024 09:54:05